

RESOLUCION No. 94-7-1-1-

0004536

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000 11

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 18 de julio de 1974, se ha originado ante el Notario Decimo Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **MALENA COMPAÑIA ANONIMA**;

QUE la señora Ab. Lorraine Shephard de Fre. ha presentado copias de dicha escritura; la misma que cumple con los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97-489 de 18 de noviembre de 1973 y ADM 122,500 de diciembre de 1973.

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) el aumento de capital de **MALENA COMPAÑIA ANONIMA**, por TRES MILLONES DE SURES, dividido en TRES MIL acciones de 1000 SURES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Notario Decimo Quinto del Cantón Guayaquil, al margen de la escritura pública que se aprueba, ponga nota del contenido de la presente Resolución y señale razón de esta anotación.

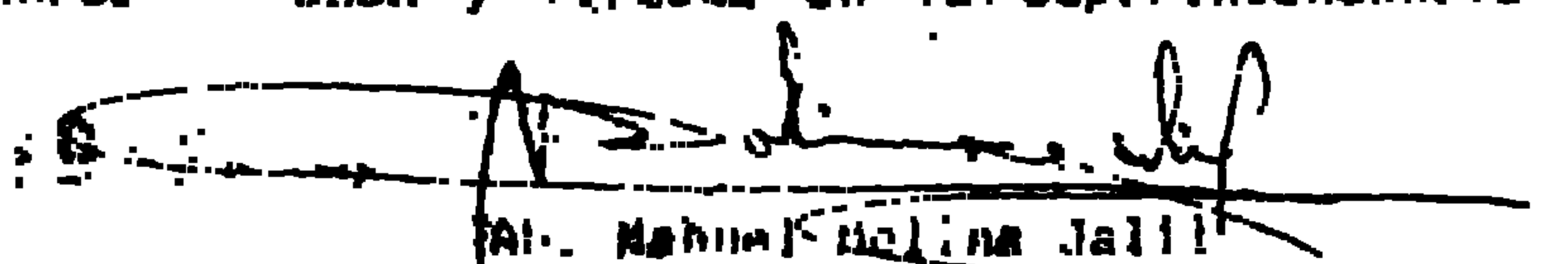
ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Notaria Decima Tercera del Cantón Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de julio de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y señale razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

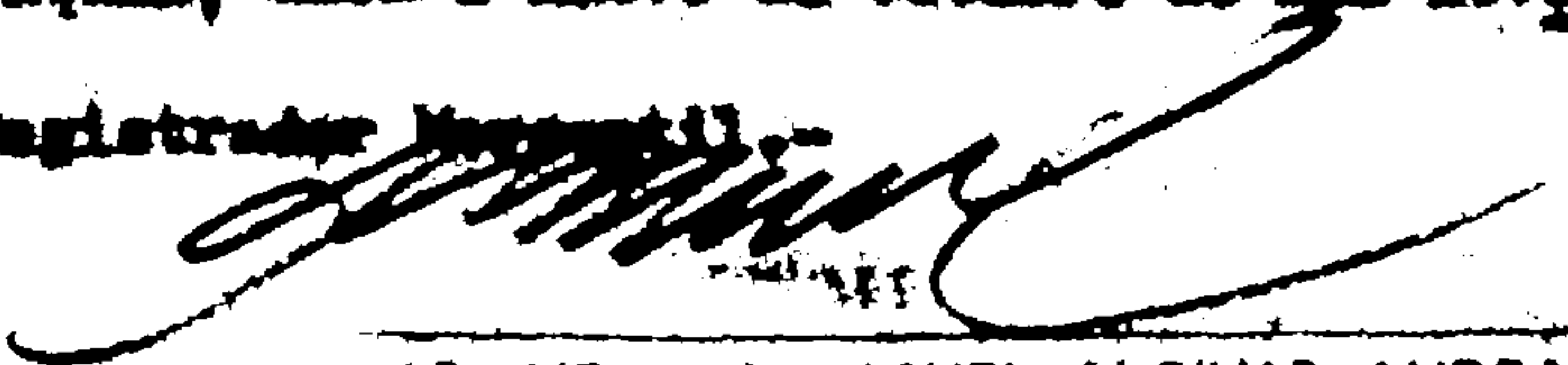
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil.

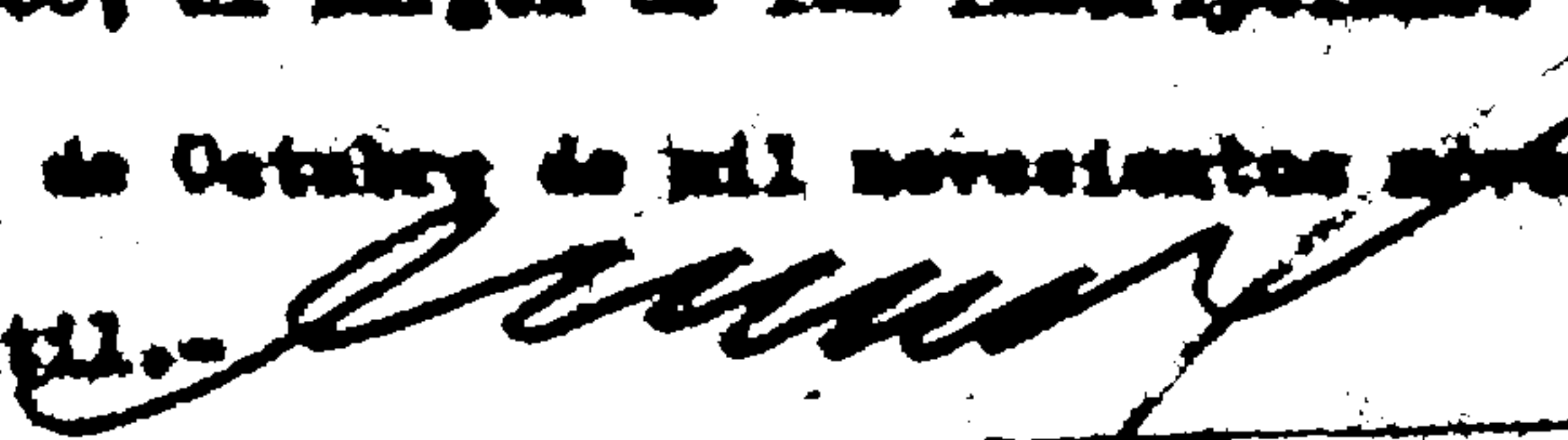

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

I

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a
foja 46.333, número 16.089 del Registro Mercantil y anotada bajo el núm-
ro 11.285 del Repertorio.- Guayaquil, diez i nueve de Octubre de mil nove-
cientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Re-
solución a fojas 19.128 del Registro Mercantil de 1.977; y 9.344 del mis-
mo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya-
quil, diez i nueve de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El -
Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil